



**Grupo de Estudios Sociales sobre
Paraguay
IEALC-FSOC
Universidad de Buenos Aires, Argentina**

**Universidad Católica
"Nuestra Señora de la Asunción"
Paraguay**

Ponencia presentada en el

IX Taller: "Paraguay desde las Ciencias Sociales"

Asunción, 2, 3 y 4 de Junio de 2016

**Políticas sociales vs. Políticas punitivas para adolescentes y jóvenes en
conflicto con la ley penal en Paraguay**

Alejandra Estigarribia

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

alejandra.esti@gmail.com

<http://grupoparaguay.org/>

paraguay@sociales.uba.ar

Políticas sociales vs. Políticas punitivas para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en Paraguay

Alejandra Estigarribia¹

Palabras claves:

Juventud, adolescencia, cárcel, políticas sociales, conflicto con la ley

Resumen

La presente línea de investigación tiene por objeto indagar sobre las políticas de protección social dirigidas a la adolescencia y juventud en Paraguay al mismo tiempo que se analiza la política punitiva con énfasis en dicho grupo etario. La escasez y mala calidad de políticas dirigidas a sectores excluidos de la población repercute en la marginación y vulneración de las y los adolescentes y jóvenes de estos sectores, llevándolos en muchos casos a entrar en conflicto con la ley penal. Así, el Estado que las y los excluyó incluso antes de que nacieran y durante su infancia, una vez llegada la adolescencia y juventud les impone institucionalización y encierro, terminando por coronar la exclusión por medio de la judicialización. Para la realización de este estudio se pretende realizar una sistematización de las políticas dirigidas a la adolescencia y juventud, además se pretende realizar historias de vida de adolescentes privadas y privados de libertad en tres Centros Educativos y jóvenes privadas y privados en dos Penitenciarías Nacionales.

1. Introducción

Cuando hablamos de políticas punitivas en Paraguay debemos inevitablemente hablar de pobreza. La judicialización y la cárcel son medidas estatales que afectan esencialmente a las personas pobres. Llegar a la cárcel es el resultado de una serie de factores que se suceden en la vida de las personas que viven en la exclusión, desde la mala calidad del acceso a la educación, la mala calidad de la alimentación, la falta de empleo, la ausencia de tiempo y actividades de ocio, la necesidad de iniciar temprano la vida laboral, la ausencia de defensores públicos comprometidos, la falta de dinero para hacer seguimiento de sus casos, entre otros factores.

Es decir, las personas pobres se ven vulneradas en una serie de derechos básicos fundamentales debido a la falta de políticas públicas que cumplan su función y esto lleva a

¹ Parte de este texto es de autoría de la Lic. Alejandra Torrents Acuña, quien forma parte del equipo de investigación para este estudio.

situaciones de mayor vulneración por parte del mismo Estado que gestiona la pobreza encerrándola sin ofrecer oportunidades de reinserción reales.

Nuestro interés radica en indagar sobre las políticas dirigidas a la población adolescente y joven y confrontarlas con las historias de vida de adolescentes y jóvenes privadas y privados de libertad de manera a realizar recomendaciones sobre políticas de protección social para esa población.

2. Estado del arte

En la última década se elaboraron estudios sobre la temática adolescencia y políticas punitivas, desde varios enfoques que van desde la privación de libertad misma hasta la reinserción. Podemos citar en primer lugar el trabajo de Galeano y Balbuena (2015), el estudio es un análisis descriptivo del censo de adolescentes privados y privadas de libertad en todo el país y abarca variables sociodemográficas, el perfil social y familiar y la trayectoria de institucionalización de la población adolescente privada de libertad; también abarca el estado procesal y judicial de la población de estudio; por último se enfoca en un análisis de los patrones de tortura y malos tratos antes de y durante la reclusión en el centro educativo. Los resultados de este estudio indican que los y las adolescentes que se encuentran privados de su libertad provienen de familias que se encuentran en situación de pobreza; la gran mayoría de las y los adolescentes (100% y 95% respectivamente) se encuentra sin condena, es decir que podrían ser inocentes de la acusación que pesa en su contra. Otro de los hallazgos indica que tanto varones como mujeres dedica la mayor parte del tiempo del encierro al ocio improductivo lo cual va totalmente en contra de la función de reinserción que debería tener la medida de encierro.

Orrego, Cáceres, Galeano, López y Valiente (2015) realizan un estudio para determinar la regularidad y corrección con que la prisión preventiva es aplicada a adolescentes de los Centros Educativos de Itauguá y Ciudad del Este, por medio de un estudio de 27 casos a través de sus fichas y expedientes judiciales. Algunos de los resultados del estudio indican que la prisión preventiva es dictada sin fundamentos en el contexto en donde la defensoría pública de calidad no está garantizada y que la mayoría de los adolescentes se encuentra en situación de vulnerabilidad y exclusión.

López (2014) realiza un diagnóstico jurídico y social de la situación penal adolescente. El estudio se basa en investigación documental en instituciones estatales, análisis de expedientes judiciales y entrevistas con adolescentes privados de libertad y familiares de los mismos con el objetivo de analizar la situación jurídica en el contexto de la normativa

nacional e internacional, además analiza la situación personal, familiar, social y procesal de los adolescentes para conocer el perfil de las personas que ingresan al sistema penal adolescente en el país.

En el estudio de González y Vera (2011) el interés principal se centra en el análisis de la intervención policial con niños, niñas y adolescentes indiciados de comisión de hechos punibles. El objetivo es determinar la legalidad y legitimidad de las intervenciones y establecer los principios, derechos y garantías vulneradas con las intervenciones policiales arbitrarias detectadas. Los resultados de estudio cuestionan fuertemente el sistema penal adolescente y especialmente la privación de libertad debido a que este consolida la identidad criminal de la persona, así como su ingreso en la carrera delictiva. También indica que la criminalización es un proceso selectivo que ataca principalmente a las personas en mayor situación de vulnerabilidad.

Krummel (2008) realiza un estudio de Código de la Niñez y la Adolescencia para analizar su adecuación a los lineamientos internacionales sobre reinserción de adolescentes. Además realiza un análisis de los programas nacionales de reinserción de adolescentes para conocer su eficacia. Los resultados del estudio indican que existe una adecuación formal del Código de la Niñez y Adolescencia a los lineamientos internacionales pero que en la práctica no se cumplen. En cuanto al análisis de los programas de reinserción el estudio concluye que no son suficientes para lograr el fin esperado.

Spinzi y Ledesma (2013) abordan la reinserción de adolescentes infractores con el objetivo de identificar factores que favorecen y/o dificultan la misma. Las autoras describen las experiencias previas, actuales y posteriores al periodo de privación de libertad de los adolescentes y exploran las redes de apoyo con que cuentan los adolescentes durante el periodo de la reinserción.

Desde el Poder Ejecutivo, específicamente el Viceministerio de Política Criminal del Ministerio de Justicia en el año 2014 se realizó un estudio denominado "El tratamiento al adolescente privado de libertad desde las políticas públicas del Ministerio de Justicia" el estudio contiene información sociodemográfica y judicial de la población adolescente privada de libertad, además se describe la situación de infraestructura y de recursos humanos de los centros educativos.

La política punitiva –y la privación de libertad como parte fundamental de ella– puede ser abordada desde distintas perspectivas, así por ejemplo existen estudios que la abordan desde la educación (Elías, 2009), desde la perspectiva de género (Moragas, 2011) y desde la perspectiva jurídica (González, 2012).

Como se puede notar hay una limitación en la producción de investigaciones que tengan como objeto de estudio a la población juvenil (18-29 años) privada de libertad. La diferencia en cuanto a la producción de estudios sobre adolescentes y aquellos sobre jóvenes podría tener que ver con que hay organizaciones y por tanto financiación para proyectos y estudios que traten la temática niñez y adolescencia.

3. Contexto de la problemática: perfil de la población adolescente y joven privada de libertad

Según datos actualizados del Servicio Nacional de Atención a los Adolescentes Infractores (SNAAI)², la población total de adolescentes privados de libertad es de 407³ personas en los ocho centros educativos existentes en el país⁴. La gran mayoría de los y las adolescentes son del sexo masculino, con un total de 394 varones y 13 mujeres.

En cuanto a las características de la población adolescente en centros educativos, en el año 2015 el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) junto con la Coordinadora de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), lanzó una investigación titulada “Abriendo puertas al encierro. Realidad de adolescentes en privación de libertad en Paraguay”, en la que hace una descripción y análisis de la población adolescente privada de libertad en todos los centros educativos del país⁵. Este trabajo cuenta con la información más actualizada y completa sobre esta población por lo que a continuación se presentan los datos más relevantes del perfil de los y las adolescentes en situación de encierro.

En relación al nivel educativo, el 90% de los adolescentes no completaron la educación primaria obligatoria (1° a 9° grado), y el 52% no estudiaba al momento de ingresar al centro educativo. Este porcentaje es más alto en el caso de las mujeres, de las cuales el 75% no estudiaba frente al 51% de los varones en la misma situación.

En los centros educativos el 68% de los y las adolescentes estudia pero lo hace sólo entre 11 y 15 horas semanales, lo que corresponde a menos de la mitad de tiempo de estudio impartido en las instituciones educativas. En este caso, se destaca la mayor escolarización de las mujeres en los centros, a diferencia de las cifras anteriores que señalaban un alto

² Disponible en el portal del MNP como parte diario de la población adolescente privada de libertad al mes de abril de 2016.

³ De este total 88 personas tienen entre 18 y 20 años.

⁴ Virgen de Fátima (Asunción), Itauguá (Central), La Esperanza (Central), Concepción (Concepción), Sembrador (Guairá), Ciudad del Este (Alto Paraná), Kambyreta (Itapúa), Juana María de Lara (Alto Paraná).

⁵ Cabe aclarar que la población total de adolescentes incluida en la investigación es de 400, 385 varones y 15 mujeres, sobre la base del censo realizado por el MNP entre mayo 2014 y febrero 2015.

porcentaje que no estudiaba al momento de la detención. El 75% de las mujeres estudia en los centros educativos frente a un 67% de hombres escolarizados.

Siguiendo con los datos del estudio, el 95% de la población total en esta situación está en prisión preventiva y sólo el 5% cuenta con condena. En el caso de las adolescentes el 100% se encuentra con prisión preventiva. En cuanto al tipo de defensa, el 69% tiene defensa pública, el 24% privada y el 7% no tiene ninguna defensa o la desconoce. El delito del que se acusa a los y las adolescentes es, en primer lugar, por hechos punibles contra los bienes de las personas (73% de los varones y 47% de las mujeres); en segundo lugar, en el caso de los varones por hecho punible contra la persona (16%) y en el de las mujeres por tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas (33%). El promedio de tiempo de privación de libertad es de 11 meses.

Por su parte, el 81% de las adolescentes y el 73% de los adolescentes ingresaron por primera vez a un centro educativo. Cerca de la mitad de la población, es decir un 42% de los y las adolescente en situación de encierro, tiene algún familiar que estuvo o está actualmente privado de libertad.

Por otra parte, el estudio muestra que un gran porcentaje de las familias de los y las adolescentes privados de libertad se encuentran en situación de pobreza. Este dato deriva del 43% de adolescentes que manifestaron que sus familias eran beneficiarias de al menos un programa de pobreza estatal. Este dato se encuentra en consonancia con el alto porcentaje, del 85%, de adolescentes que trabajaban al momento de ingresar al centro educativo, en tareas de baja remuneración y precarias condiciones laborales⁶; lo que, a su vez, tiene una incidencia directa en las posibilidades de escolarización de esta población.

En relación a la población joven privada de libertad, de entre 18 y 29 años, a diferencia de la información existente sobre adolescentes en la misma situación, existe poca información desagregada en los informes sobre centros penitenciarios. El último Censo Nacional Penitenciario del año 2013, elaborado por el Ministerio de Justicia, cuenta con información general sobre la población penitenciaria, no siendo posible desagregar por edad las variables incluidas en el Censo debido a la falta de acceso a la base de datos utilizada.

No obstante, es posible presentar algunos datos que permiten graficar las características generales de esta población. Según los últimos datos actualizados del Ministerio de Justicia, la

⁶ El 25% de los hombres trabajaban como albañiles o ayudantes de albañil y el 50% de las mujeres como empleadas domésticas.

población total de adultos privados de libertad es de 12.921 personas⁷, de las cuales 12.093 son hombres y 828 mujeres.

Tomando como referencia la información del Censo Nacional 2013, elaborada sobre la base de una población total de 9.414 personas privadas de libertad en 14 penitenciarías y dos granjas comunitarias, tenemos que la edad más común en las penitenciarías es de 22 años, tanto entre el sexo masculino como entre el sexo femenino; mientras que la edad promedio es superior. En el caso de los hombres es de 32,3 años y en el caso de las mujeres de 36,1.

De la población total censada, el 60% estaba procesado y sólo el 39% fue condenado. El 22,4% se encuentra procesado por el hecho punible de robo agravado, lo que implica mayormente a los hombres en un 24,4%. En el caso de las mujeres el delito más común es el de tenencia de drogas en un 17,7%.

El censo indica que el promedio de años que dura el proceso es de 1,8 años, mientras que la media de años de condena es de 8,6 años, siendo la causa principal el robo agravado, es decir un hecho punible contra la propiedad.

En cuanto al tipo de defensa, el 45% es pública, casi el mismo porcentaje es privada, en un 44,8%, y el 8,8% de las personas censadas señaló no tener ninguna defensa.

En cuanto al ámbito educativo, el 16% de los internos no sabe leer ni escribir, el 7% no tiene estudios formales y más del 40% no completó la educación primaria obligatoria.

En relación al trabajo, el 86% señaló que trabajaba al momento de su detención. De este total el 21,1% lo hacía en trabajos informales y precarios.

4. Objetivos de la investigación

Objetivos principales:

1. Analizar las políticas dirigidas a la protección de la adolescencia y juventud frente a los factores y conductas de riesgo propias de dicho grupo etario.
2. Proponer lineamientos para una política de protección social dirigida a la adolescencia y juventud.

Objetivos específicos:

1. Describir los principales riesgos y vulnerabilidades que presenta la adolescencia y juventud en Paraguay.
2. Sistematizar y analizar las políticas dirigidas a la protección de la adolescencia y juventud frente a los factores y conductas de riesgo propias de dicho grupo etario

⁷ Disponible en el portal del MNP como parte diario de la población adolescente privada de libertad al mes de abril de 2016.

3. Analizar las percepciones de los principales actores de las políticas públicas respecto a la adolescencia y juventud, especialmente la que se encuentra en situación de pobreza o vulnerabilidad.
4. Construir historias de vida de adolescentes y jóvenes institucionalizados (en conflicto con la ley).
5. Proponer lineamientos para una política de protección social dirigida a la adolescencia y juventud
6. Proponer lineamientos para una política de protección social dirigida a la adolescencia en conflicto con la ley y para la juventud privada de libertad.

5. Metodología

5.1. Tipo de estudio

El enfoque metodológico de la investigación será cualitativo. Nos adscribimos a la concepción del enfoque cualitativo como “un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es *naturalista* (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales) e *interpretativo* (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorguen)” (Hernández, 2006: 9).

5.2. Universo de estudio

El universo del estudio lo componen personas adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años privadas de su libertad en los Centros Educativos y Penitenciarias Nacionales. Para el estudio se realizará un muestreo teórico, seleccionando personas que reúnan los requisitos y características del problema a estudiar. “La persona se elige según rasgos considerados relevantes en términos conceptuales (...) Si nuestra investigación es de tipo multivocal o polifónico lo importante será garantizar que nuestros entrevistados den cuenta de un rango amplio de experiencias individuales” (Vasilachis, 2006: 8).

5.3. Técnicas de recolección de datos

Sautú indica que “las principales estrategias para producir datos en la investigación cualitativa son, entre las fuentes primarias, la entrevista semi-estructurada y en profundidad, y la observación participante y no participante; y, entre las fuentes secundarias, todo tipo de texto escrito, cartas, documentos, autobiografías, registros, poemas, novelas, y otras publicaciones” (Sautú, 2005: 37).

La principal técnica a utilizar para el estudio serán las entrevistas en profundidad para la construcción de historias de vida, que forma parte de lo que metodológicamente se conoce como métodos o perspectivas biográficas. La elección de este abordaje se debe a que el mismo permite conocer la problemática desde el punto de vista de las y los actores involucrados en ella y por medio de otras fuentes realizar una contextualización de los fenómenos sociales en el marco en el cual se desarrolla.

El instrumento para recolección de estos datos será una guía de preguntas sobre los puntos de interés, ya que la técnica de entrevistas en profundidad para construcción de historias de vida requiere que la persona entrevistada destaque en la narración de su historia personal sus propias prioridades y puntos de inflexión. En este sentido, las preguntas serán disparadores del discurso, enfocados a los temas que pretendemos explorar en este estudio.

Por otro lado se realizarán entrevistas con informantes claves, relacionados a la problemática de manera a conocer tanto los riesgos y vulnerabilidades propios del grupo etario a estudiar, como las políticas públicas dirigidas a este sector.

Para recabar información referente al contexto, riesgos y vulnerabilidades propios del universo de estudio se utilizarán datos cualitativos y cuantitativos ya existentes que serán recabados por medio de revisión bibliográfica e investigación documental.

5.4. Criterios de selección de historias de vida

Con base en los cortes que realiza la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos (DGEEC) para población joven y siguiendo la recomendación las Naciones Unidas para la realización de políticas públicas de juventud, consideramos como universo a personas de 15 a 29 años. Sin embargo para las historias de vida se seleccionarán personas de 17 a 24 años. Esta decisión metodológica se debe a que entre los y las adolescentes, aquellos y aquellas de 17 años tienen una trayectoria de vida más larga, lo que permitirá observar con mayor detalle ciertas categorías que serán de utilidad para el estudio. En cuanto a los y las jóvenes, la decisión de seleccionar a personas de hasta 24 años responde a que ciertas instituciones (Organización Internacional del Trabajo y Naciones Unidas) toman esta edad como límite de la categoría juventud, iniciándose en la edad de 25 la categoría “adultez”. Por otro lado, los grupos de edades realizados por la DGEEC son 15-19, 20-24 y 25-29, por lo que hacemos coincidir con el corte del segundo grupo de edad.

Se realizarán 10 historias de vida de adolescentes y jóvenes de los siguiente Centros Educativos y Penitenciarías Nacionales: Centro Educativo de Itauguá, Centro Educativo La Esperanza, Centro Educativo Virgen de Fátima, Penitenciaría Nacional de Tacumbú, Penitenciaría Nacional del Buen Pastor.

Las características que se tendrán en cuenta para seleccionar a las personas son:

1. Institucionalización previa (en hogares de abrigo, centros educativos, reingreso) e institucionalización por primera vez
2. Vínculos familiares: existencia y no existencia de vínculos
3. Condena: existencia y no existencia de condena

Los criterios citados arriba se aplicarán a la selección de 9 de las 10 historias, ya que una de historia realizaremos a una persona transexual independientemente de los criterios arriba mencionados.

5.5. Delimitación territorial y temporal

El estudio se llevará a cabo en el departamento Central de la República del Paraguay, en los Centros Educativos y Penitenciarias arriba citados.

La investigación se realizará entre los meses de enero y agosto del año 2016.

6. Hallazgos preliminares

El estudio aquí presentado se encuentra en curso. Actualmente se encuentra en fase de entrevistas en profundidad para la construcción de historias de vida. Algunas características comunes emergidas de las entrevistas que se pueden enunciar de manera preliminar (ya que todavía no se ha realizado el análisis de las entrevistas) son las siguientes:

- Los y las jóvenes y adolescentes que se encuentran privadas y privados de libertad son personas que pertenecen a estratos empobrecidos de la población.
- Varias/os vienen de familias numerosas.
- En la mayor parte de los casos, las personas entrevistadas abandonaron los estudios antes de la privación de libertad.
- En la mayor parte de los casos las personas entrevistadas han debido iniciar la vida laboral a temprana edad, lo cual ha interferido con las demás actividades propias de la edad (estudio, ocio).
- Varias/os tenían trabajos informales y precarios por ejemplo limpiando vidrios, vendiendo frutas en la calle, vendiendo caramelos en la calle.
- La mayor parte de las personas tenía problemas de adicción a las drogas antes de ingresar a la cárcel.
- Varias personas tienen familiares cercanos, amigos y/o conocidos que están o han estado privados de libertad.

- Varias de las personas entrevistadas han tenido más de un contacto con las fuerzas coercitivas del Estado y en la mayoría de esos contactos han recibido malos tratos e incluso tortura.
- Durante la privación de libertad, la mayoría dedica su tiempo al ocio improductivo, es decir, más allá de algunas pocas horas de escolarización, no realizan actividades tendientes a la reinserción (aprendizaje de oficios, trabajo al interior de los lugares de reclusión)
- El contacto con familiares que las/los visiten es de suma importancia para la provisión de recursos para la vida dentro del lugar de reclusión.
- En cuanto al futuro, la mayoría está consciente de que con antecedentes judiciales va a ser muy difícil poder conseguir un trabajo que no sea precario.

7. Bibliografía

- Elías, R. et al. (2009). *Sistematización de experiencias de educación en centros penitenciarios de Paraguay*. IDIE, OEI: Asunción.
- Galeano, J. y Balbuena, O. (2015). *Abriendo puertas al encierro. Realidad de adolescentes en privación de libertad en Paraguay*. MNP-CDIA: Asunción.
- González Valdez, V. (2012). Reacciones estatales ante la criminalidad juvenil: un análisis de su evolución en Paraguay. *Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, n°87, setiembre-diciembre 2012, 111-135.
- González Valdez, V. y Vera Aldana, A. (2011). *La violencia policial contra niños, niñas y adolescentes*. CDIA, CODEHUPY, AEA, AECID: Asunción.
- Hernández Sampieri, R. et. al. (2006). *Metodología de la Investigación*. McGRaw-Hill: México, Df.
- Krummel, M. (2008). *La Reinserción Social de los Adolescentes Infractores en Paraguay desde una perspectiva de Derechos Humanos*. Tesis de Maestría. Programa de Maestría En Derechos Humanos y Democracia en América Latina. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.
- López, X. (2014). *Sistema penal adolescente. Diagnostico jurídico y social*. CDIA: Asunción.
- Ministerio de Justicia (2014). *2do. Censo Nacional Penitenciario Paraguay 2013*. Autor: Asunción.

- Moragas, M. (2011). *La política de salud sexual y reproductiva en mujeres privadas de libertad en Paraguay. Una evaluación de su efectividad en la Penitenciaría de Mujeres del Buen Pastor (Asunción)*. Tesis de Maestría. Universidad Internacional de Andalucía.
- Orrego et al. (2015). “Abuso por falta de fundamentación y control de la prisión preventiva” en *El derecho a tener derechos*. MNP: Asunción.
- Sautú, R. (2005). *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Lumiere: Buenos Aires.
- Spinzi, C. y Ledesma, A. (2013). *Experiencias de reinserción psicosocial de adolescentes infractores luego de un periodo de privación de libertad*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía, Universidad Nacional de Asunción.
- Vasilachis, I. coord. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Gedisa: Barcelona.